

Informe Anual Derechos de Autor

VIGENCIA 2023

**INFORME DE SEGUIMIENTO A SOFTWARE LEGAL Y DERECHOS DE
AUTOR EN LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**

VIGENCIA AÑO 2023

Tuluá, 14 de marzo de 2024

INTRODUCCIÓN

El gobierno ha emitido los lineamientos en materia de protección de derechos de autor y sus conexos; así como indicaciones en relación con la adquisición de software debidamente licenciados.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 648 de 2017 y a los informes de ley que deben presentar las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, el Equipo humano de la Oficina de Control Interno de la Unidad Central del Valle del Cauca; realizó el informe de verificación de la protección de derechos de autor y licenciamiento de los softwares utilizados por la Institución durante la vigencia 2023.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de políticas e implementación de controles que garanticen el uso de software con base a lo relacionado en la circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 suscrita por el director del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control interno en las entidades de orden nacional y territorial y la circular No. 17 del 01 de junio de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial de Dirección Nacional de Derechos de Autor.

ALCANCE

El alcance de la verificación del software abarca los equipos de cómputo que funcionan en la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, así como la revisión

de los controles implementados en la instalación de software no autorizado con corte a 31 de diciembre de 2023; dicha verificación del software se realizó basado en un muestreo.

MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado”.
- Directiva Presidencia No. 02 de 2002
- Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual se solicitó a los representantes legales y Jefes de Oficina de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional o territorial, la información relacionada con la “verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia del derecho de autor sobre software”.
- Circular No. 17 del 01 de junio de 2011 emitida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Decreto 1083 de 2015 Decreto único reglamentario del Sector de Función Pública.
- Circular Externa 027 de 2023 emitida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.

METODOLOGÍA

Conforme a la Circular Externa 027 de 2023 emitida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor se realizó la solicitud de información a la Oficina de Informática y Telemática por medio de correo electrónico con fecha de 4 de marzo de 2024. De acuerdo con la información recibida se realizó verificación y evaluación respectiva, adicionalmente se solicitó ampliación y soportes.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Pregunta 1. ¿CON CUANTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

De acuerdo al inventario a cargo de la Oficina de Informática y Telemática, el total de equipos que posee la institución al corte de diciembre 31 de 2023 es de setecientos veintiséis (726); ubicados en las diferentes dependencias académicas y administrativas de la Institución.

Pregunta 2. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN TODOS LOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

Si; los softwares que se tienen instalados en los diferentes equipos cuentan con licenciamiento para cada uno de los programas instalados. A continuación, se presenta la relación remitida por la Oficina de Informática y Telemática de las licencias para cada aplicación.

LICENCIAS
ASCII
IBM SPSS V2.0
SIABUC 9.0
SGD
V06.03.01
Bienestar Plus
AutoCAD Education (Version del estudiante)
SOY UCEVISTA
ARCHITEC
Microsoft Windows - Office - Windows Server - Open Value Subscription (OVS)
Certificado digital SSL EV del dominio oficinavirtual.uceva.edu.co
Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business
Urna Virtual V2.1

Corel Draw
Aucto CAD LTD
Licencia anual tipo Campus Wide de Matlab Academic Online Training Suite y Full Suite de herramientas
Academic Basic Support / Subscription vmWare vSphere 5 Essentials Plus Kit por un año. (Academic VMware vSphere 5 Essentials Plus Kit for 3 hosts (Max 2 processors per host) 1
Academic VMware vSphere 6 Essentials Plus for 1 processor 6
Academic VMware vCenter Server 6 Essentials for vSphere)
Adobe Creative Cloud
ERP - SIIF WEB (gestión de gasto, gestión financiera, gestión de recursos físicos, gestión de recursos humanos, banco de proyectos, seguimiento al plan de desarrollo y gestión documental), bajo el modelo SAAS – Software As A Service en la nube.
ISOLUCION (procesos de Calidad, MIPG, SST, Acreditación Institucional y de Programas Académicos), bajo el modelo SAAS – Software As A Service en la nube.
Oracle (CCE-139-IAD-ORACLE-2020)
Suscripción anual del software antiplagio Turnitin Similarity
SIGA 5.0
ATLAS TI
Software Proteus
Software Arcgis
Software Gestión de Proyectos
Software Simulacro pruebas Saber
Licencias ZOOM
licencias Google
Sophos Firewall
REFINITIV
Veam Backup
VmWare

Pregunta 3. ¿QUÉ MECANISMO DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO EN SU ENTIDAD PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

La Oficina de Informática y Telemática tiene implementados los siguientes mecanismos para evitar la instalación de software no licenciado en los equipos de cómputo:

- **Controlador de Dominio:** Controla la autenticación por medio de credenciales de acceso, garantizando el acceso a recursos compartidos solo para usuarios registrados

- **Control de perfiles de usuario:** Se cuenta con diferentes roles o perfiles de usuario para las diferentes tareas, los usuarios de estudiantes, docentes y funcionarios no pueden realizar instalación de software en los equipos de cómputo sin la autorización del usuario administrador que es controlado únicamente por el personal de la Oficina de Informática y Telemática.

- **Monitoreo de equipos de cómputo:** Se realiza constantemente monitoreo del software instalado en los equipos de cómputo por medio de una herramienta automatizada de inventario de hardware y software llamada OCS Inventory, en la cual se pueden generar reportes del software instalado.

- Se reglamentó a través de la Resolución 864 de 2011 en su artículo 1 que la Oficina de Informática y Telemática es la encargada de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente sobre derechos de autor, por lo cual es la única encargada de la instalación y desinstalación de Software en los equipos institucionales, política que está disponible en la Intranet Institucional

Pregunta 4. ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?

Para los productos Microsoft (Windows, Office) se utiliza un tipo de licenciamiento anual bajo el programa Open Value Subscription, el cual permite mantener instalados los productos durante el tiempo de licenciamiento, este tipo de licenciamiento no implica medios de instalación físicos como CD o DVD, las fuentes de instalación se descargan directamente del portal <https://www.microsoft.com/Licensing/servicecenter/default.aspx> y las credenciales de acceso al sitio son resguardadas y administradas por la Oficina de Informática y Telemática.

Los sistemas de información que la institución ha adquirido y que salen de producción se mantienen en un ambiente de consulta de datos históricos.

La Oficina de Informática y Telemático realiza constantes actividades de mantenimiento de software donde se verifica el software instalado en los equipos de cómputo y se desinstala el software desactualizado o sin uso.

CONCLUSIONES.

La Oficina de Control Interno a partir de la información remitida por la Oficina de Informática y Telemática; puede concluir, que existen acciones de control que permiten garantizar el cumplimiento de las normas establecidas para el uso de software y derechos de autor en la Institución. Así como el debido control de los equipos de cómputo que la Institución posee y su destino final por obsolescencia.



STELLA COLONIA NEIRA
Jefe Oficina Control Interno